



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 05-00-60001 y su acumulado 05-00-60192; en el cual la agrupación estudiantil "AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA EN CLAVE ROJA" solicita reconocimiento y autorización para participar en las elecciones del claustro estudiantil; y

CONSIDERANDO :

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por los arts. 8° y 11° del Reglamento Electoral (Ordenanza N° 4/88 del H.C.S.);

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, a fs. 52 se expidió favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

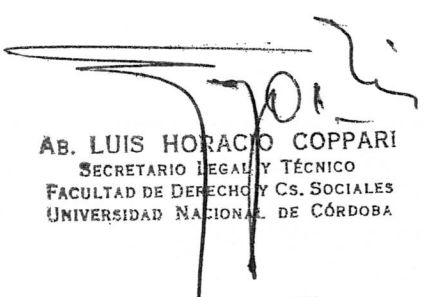
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Otorgar el reconocimiento establecido por la Ordenanza N° 4/88 del H. Consejo Superior a la agrupación estudiantil "**AGRUPACIÓN UNIVERSITARIA EN CLAVE ROJA**" para participar en las elecciones del claustro estudiantil.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber y elévese al H. Consejo Superior y a la Junta Electoral a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. RAMÓN E. TANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 170/01.-